

Plaza mercantil de Ciudad Real, del Colegio Oficial de Toledo, a don José Ignacio Bonet Sánchez.

Plaza mercantil de Valladolid, del Colegio de Valladolid, a don Eduardo Jiménez García.

Plaza mercantil de León, del Colegio de León, a don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno.

Adscribir a las plazas mercantiles que a continuación se indican a los siguientes Corredores de Comercio Colegiados:

#### *Comunidad Autónoma de Andalucía*

Plaza mercantil de Sevilla, del Colegio Oficial de Sevilla, a don Javier Fernández Merino.

#### *Comunidad Autónoma de Valencia*

Plaza mercantil de Alicante, del Colegio Oficial de Alicante, a don Ciriaco Corral García.

Quedan vacantes para ser incluidas en el próximo concurso de traslado las siguientes plazas anunciadas al concurso-oposición restringido y que no han sido adjudicadas: Elche, del Colegio de Alicante; Orihuela, del Colegio de Alicante; Chiclana de la Frontera, del Colegio de Cádiz; Santiago de Compostela, del Colegio de A Coruña; Granollers, del Colegio de Girona; Mollet del Vallés, del Colegio de Girona; Las Palmas, del Colegio de Las Palmas; Manresa, del Colegio de Tarragona; Sant Boi de Llobregat, del Colegio de Tarragona; Valencia, del Colegio de Valencia; Valencia, del Colegio de Valencia; Alzira, del Colegio de Valencia; Paterna, del Colegio de Valencia, y Silla, del Colegio de Valencia.

La presente adjudicación se realiza en virtud de lo establecido en el Reglamento Corporativo de los Corredores de Comercio Colegiados y en la Resolución-convocatoria de esta Dirección General de 24 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y de los derechos adquiridos y consolidados en virtud de la norma y Resolución citadas y del concurso-oposición celebrado, sin perjuicio de que, tras realizarse la toma de posesión y desarrollarse el ejercicio del cargo por los nombrados para dichas plazas, sea a las mismas aplicable en su día, al producirse una vacante, lo establecido en el Real Decreto 1550/2000, de 8 de septiembre.

La correspondiente resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Valencia, con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombra-

miento de los Corredores de Comercio Colegiados que deben ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director general del Tesoro y Política Financiera (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución [artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa].

Madrid, 25 de septiembre de 2000.—La Directora general, por delegación (Resolución de 20 de septiembre de 2000), el Subdirector general de Legislación y Política Financiera, José María Méndez Álvarez-Cedrón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.

## UNIVERSIDADES

**17458** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 28 de julio de 2000, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 28 de julio de 2000, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 2000, páginas 32996 y 32997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 32997, donde dice: «Don Longinos Fidalgo Pastos», debe decir: «Don Longinos Fidalgo Pastor».